




UN NUEVO MODELO
ECONÓMICO
QUE SUSTITUYA LA
VERTICALIDAD DEL
CORPORATIVISMO DE
MERCADO




La economía comunitaria tribal, que nuestros ancestros practicaban, era una economía de autoconsumo, con un modelo horizontal, suficiente para los miembros de esa comunidad; en el proceso histórico, cuando la población se va incrementando, surge la sociedad esclavista, a la par de la propiedad privada y con ello el mercado, concretándose como modelo económico de la edad media colonialista-mercantilista, bajo el sistema monárquico-feudal, eminentemente vertical, favoreciendo únicamente a la nobleza feudal.

La transición de este modelo fue a partir de la acumulación originaria de capital en pocas manos, dando paso a la economía industrial, consecuencia de la primera revolución tecnológica, fortaleciéndose la verticalidad y propiciando la formación del corporativismo privatizador, basado en acciones financieras, para apropiarse de la rentabilidad, que generaban los procesos productivos sustentados, en la explotación de los trabajadores, adecuando las estructuras políticas y financieras, a favor del capital en detrimento de las condiciones sociales de los trabajadores; después de la 2ª Guerra mundial, con la hegemonía de los EEUU y el control de organismos como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OTAN entre otros; la política corporativista-mercado se consolidó, como modelo económico global eminentemente vertical.

Si bien se impulsó el crecimiento económico como nunca antes, también, por la verticalidad y la concentración de los beneficios en pocas manos, se generaron desequilibrios sociales y ambientales, al grado que el 1% de la población mundial posee más del doble de la riqueza de los 8 mil millones de personas en el mundo (OXFAM, 2024).

En lo ambiental, desde el informe Los Límites de Crecimiento publicado en 1972 por el Club de Roma, hasta la Cop 28, celebrada en 2023 en Dubai, pasando por el informe Brundtland publicado en 1987, el informe Stern sobre la Economía del Cambio Climático, publicado en 2006, donde se explica que el costo del cambio climático pasará del 5% al 20% del PIB mundial, lo que significa un caos global.

El protocolo de Kioto de 1997, el Acuerdo de París, sobre el cambio climático adoptado en 2015, los 6 informes del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), sin dejar de considerar las propuestas del exvicepresidente Al Gore sobre el cambio climático, que ha venido presentando desde 2007, quien expresó la necesidad de invertir 5 billones de dólares anualmente hasta 2030, para evitar una catástrofe global.



Si bien es cierto lo que se expresó en la COP 28 celebrada en Dubai, “ningún rincón del planeta, ni ninguno de los 8 mil millones que habitamos en él, podemos escapar del cambio climático. La respuesta tiene que abordar la mitigación y la adaptación simultáneamente” (WeAreWater Foundation, 2023).

Es evidente que todas las propuestas para evitar los efectos del cambio climático, no se han aplicado, porque se ha preferido mantener el funcionamiento el modelo de mercado-corporativista-vertical, mientras no se cambien estas prácticas, totalmente injustas y altamente contaminantes, no habrá justicia climática.

Es necesario construir un nuevo modelo económico, donde se tenga una matriz del impacto social y económico de la transición climática, para valorar las ecotecnologías que tendrán que desarrollarse, poniendo en el centro a las regiones en condiciones de alta vulnerabilidad, por encima de los intereses del mercado, imprescindible establecer leyes que penalicen la depredación de los recursos naturales por favorecer los intereses de mercado.

La tendencia tecnológica marca la convergencia de la hiperconectividad con las actividades sociales reales, sus factores fundamentales son, los activos digitales, la formación de comunidades o ecosistemas económicos, donde el elemento central son las Organizaciones Autónomas Descentralizadas (DAO), como proceso de democratización de la distribución del valor, que se genera, colectivamente, teniendo como característica central el cultivo de rendimientos (Yu & Sun., 2023).

El concepto DAO es la base del gobierno de las comunidades económicas o ecosistemas innovadores, contrastando al modelo corporativista piramidal vertical de mercado, en que se ha basado la explotación de unos pocos a las grandes masas de la población, concentrando el valor generado socialmente y perpetuando la desigualdad y el deterioro del medio ambiente.

La justicia ambiental requiere de la justicia social, sin ella la ruta sería la extinción de la especie humana.

Bibliografía

OXFAM. (7 de junio de 2024). OXFAM International . Obtenido de [oxfam.org](https://www.oxfam.org): <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/desigualdad-extrema-y-servicios-sociales-basicos>

WeAreWater Foundation. (23 de noviembre de 2023). WeAreWater Foundation. Recuperado el junio de 2024, de [wearewater.org](https://www.wearewater.org): <https://www.wearewater.org/es/insights/cop-28-mitigacion-y-adaptacion-una-necesidad-mutua/>

Yu, J., & S. C. (2023). Metaverso: cómo la web3 impulsa un nuevo mundo digital . México : LID Editorial Mexicana en acuerdo con CITIC Press Corporation .